

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BALDEONCORP CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.

En la ciudad de Guayaquil, al día 30 del mes de Mayo del dos mil trece, en el inmueble ubicado en la calle Guayaqueños Mz. 73 Villa 6 en la calle Antonio Parra Velasco, de esta ciudad, se reúnen todos los socios de la compañía **BALDEONCORP CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.**, quienes unánimes y asistiendo con lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, concuerdan en reunirse mediante **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**, para conocer y decidir sobre el único punto del día:

1. Sobre la designación de Comisario de la compañía.

Los socios presentes son: **BALDEON LINDAO MAXIMO**, propietaria de (990) acciones ordinarias y nominativas de 1.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; **BALDEON ARROBA DARWIN**, propietario de (10) acciones ordinarias y nominativas de 1.00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. Presida la sesión al gerente de la compañía, señor **BALDEON LINDAO MAXIMO**, y en calidad de Secretario Ad-Hoc la **Sra. Mariuxi Rocohano Abad**. El presidente de esta junta declara instalada la sesión, luego de que por secretaria se toma constancia de los socios asistentes, tal como se prevé en el artículo 239 de la Ley de Compañías, comprobando la existencia legal del quórum necesario, expresando que se debe conocer y resolver el único punto del orden del día, esto es, la designación de comisario de la compañía.

Toma la palabra el señor **BALDEON LINDAO MAXIMO** como gerente general e informa a la junta citando que expide el reglamento que establece la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su control y vigilancia; de cuyo contenido en su artículo 3 letra C) dispone remitir a esta entidad de control, informes del o los comisarios, con que cuente la compañía. Con tal resonancia, y acorde a lo que se cifer en el artículo 231 de la ley de compañías. Sobre las atribuciones y competencias de la Junta General, manifiesta que es menester designar al Comisario de la compañía.

Toma la palabra el Señor **BALDEON ARROBA DARWIN**, expresando que está de acuerdo con la designación de Comisario de la Compañía, y propone a su vez el nombre de la **ING. MENDOZA CEDEÑO MARIA**, a fin de que ocupe el citado cargo; a tal efecto, anunciando que la **Señora Mariuxi Rocohano Abad**, en calidad de Secretaria Ad-Hoc de esta Junta, haga conocer de esta designación al precitado ciudadano.

No existiendo más puntos que tratar la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS** acordó conceder un receso para la elaboración del Acta.- Una vez redactada la presidenta ordena por secretaria se de lectura, leída ante los presentes la aprueban por unanimidad sin modificación con la cual se dio por terminada la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**, firmando para constancia en unidad de acto los accionistas concurrentes, el Presidente y el Secretario Ad-Hoc de esta Junta. F) **BALDEON LINDAO MAXIMO** F) **MARIUXI ROCOHANO ABAD**.- Se incorpora al citado expediente, Resolución N° SC.SG.DRS.G.11.02 dictada por el Señor Superintendente de Compañías.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el libro de Actas de la Junta General, con su respectivo anexo.


Sr. Maximo Baldeon Lindao
Representante Legal
Compañía: BALDEONCORP S.A.


Sra. Mariuxi Rocohano Abad
Secretario Ad-Hoc Junta General
Extraordinaria de Accionistas